

## Cambios viales en el Centro Administrativo La Alpujarra

- Desde mañana martes, 29 de junio, la Secretaría de Transportes y Tránsito autorizó la bidireccionalidad en la carrera 53A, entre las calles 42 y 44, costado occidental de La Alpujarra.
- La velocidad máxima permitida es de 30 kilómetros por hora.
- Conozca los proyectos de la Administración Municipal en la página [www.medellin.gov.co/transito](http://www.medellin.gov.co/transito)

La Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín informa que para mejorar la accesibilidad al Centro Administrativo Municipal La Alpujarra, la carrera 53A, entre las calles 42 y 44, podrá ser transitada en sentido norte-sur y sur-norte.



La Alcaldía de Medellín informa que la velocidad de circulación máxima en esta zona es de treinta (30) kilómetros por hora, buscando garantizar la seguridad de

todos los usuarios de la vía y mejorar la circulación vehicular.

Agentes de Tránsito y Gestores Pedagógicos estarán atentos a la movilidad por el sector, mientras los conductores se acostumbran a la nueva circulación.

En las vías, respeta al peatón. Respeta al peatón. **¡Te lo repetimos porque, te queremos vivo!**

**Información sólo para periodistas con Juan Carlos Quiceno, en el 4457705**



**En el Bicentenario, Medellín pone a sonar las músicas de Iberoamérica**  
Del 1 al 4 de julio

---

Centro Administrativo Municipal –CAM / Calle 44 N 52–165 / Dirección General de Comunicaciones  
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) / [comunicaciones.alcaldia@medellin.gov.co](mailto:comunicaciones.alcaldia@medellin.gov.co) / [webmaster@medellin.gov.co](mailto:webmaster@medellin.gov.co).

---

¿Crees necesario imprimir este correo?

¡En la Alcaldía de Medellín estamos comprometidos con la cultura Menos Papel!